

SECRETARIA MUNICIPAL

JVG/mcm.



DEC. ALC. SECC. 1RA N° 6122

LAS CONDES, 29 DIC. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1° La creación de los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil, por la Ley N° 20.500 que en lo pertinente modifica la Ley Orgánica Municipal de Municipalidades.

2° Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1^{RA} N° 3739 de fecha 14 de agosto de 2013 que aprueba el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes;

3° Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1^{RA} N° 4150 de fecha 28 de septiembre de 2016, que convoca a participar en la elección de consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes (COSOC), por el período 2017 – 2020

4° Dictamen N° 64.352 de 16 de octubre de 2012 de la Contraloría General de la República, que otorga el carácter de Organizaciones de interés público por el sólo ministerio de la Ley a las Organizaciones Comunitarias Funcionales, Juntas de Vecinos y Uniones Comunales constituidas conforme a la Ley N° 19.418

5° Certificados de fecha 6 octubre de 2016, del Secretario Municipal respecto de las publicaciones realizadas;

6° Certificado de fecha 14 de octubre de 2016, del Secretario Municipal respecto de la no reclamación por no inclusión en los listados de las organizaciones con derecho a participar.

7° Certificado de fecha 29 de octubre de 2016, del Secretario Municipal que individualiza las entidades relevantes inscritas;

8° Certificado de fecha 29 de octubre de 2016, el Secretario Municipal que individualiza las asociaciones gremiales y sindicales inscritas;

9° Acta de Proclamación de las asociaciones gremiales y sindicales, de fecha 2 de noviembre de 2016;

10° El Acuerdo N° 216 adoptado en la 909ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 10 de noviembre de 2016, que determina cuales de la entidades inscritas fueron consideradas relevantes por el Concejo Municipal;

11° Carta Certificada informativa para la realización de elecciones Estamentos Organizaciones Comunitarias Territoriales y de Interés Público y su correspondiente comprobante de envío, con fecha 11 de noviembre de 2016;

12° Carta Certificada informativa para la realización de elecciones Estamentos Organizaciones Comunitarias Funcionales y de Interés Público y su correspondiente comprobante de envío, con fecha 11 de noviembre de 2016;

13° Carta Certificada informativa para la realización de elecciones Estamento Organizaciones de Interés Público inscritas en el Catastro que indica la ley y su correspondiente comprobante de envío, con fecha 11 de noviembre de 2016;



SECRETARIA MUNICIPAL

JVG/mcm.

14° Carta Certificada informativa para la realización de elecciones Estamento Entidades Relevantes para el progreso económico, social y cultural de la comuna y su correspondiente comprobante de envío, con fecha 11 de noviembre de 2016;

15° Carta Certificada de proclamación a las asociaciones gremiales y sindicales y su correspondiente comprobante de envío, con fecha 11 de noviembre de 2016;

16° Acta de elección de Representantes del Estamento Organizaciones Comunitarias Territoriales de la comuna de fecha 12 de diciembre de 2016;

17° Acta de fecha 12 de diciembre de 2016 que declara desierto el primer llamado a elecciones de representantes de las organizaciones funcionales existentes en la comuna;

18° Acta de fecha 12 de diciembre de 2016 que declara desierto el primer llamado a elecciones de representantes de las organizaciones de Interés Público;

19° Acta de elección de Representantes del Estamento Entidades relevantes para el progreso económico, social y cultural de la comuna, de fecha 12 de diciembre de 2016;

20° Acta de elección de representantes del Estamento Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de fecha 19 de diciembre de 2016;

21° Acta de elección de representantes del Estamento Organizaciones de Interés Público de la comuna de fecha 19 de diciembre de 2016;

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- DECLÁRESE que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, en el período 2017 – 2020 estará integrado por:

1. Estamento Organizaciones Comunitarias Territoriales

Titulares:

- 1) Ricardo Gana Benavente
- 2) María Eugenia Cuadra Lainez
- 3) Silvia Mónica Gana Valladares
- 4) Luis Fontecilla Meléndez
- 5) Gertrud Stehr Hott
- 6) Elba Tosso Torres
- 7) Claudio Kerravcic Betancourt
- 8) Nadia Serrano Valencia
- 9) Jaime Figueroa Unzueta

por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos;
por la Junta de Vecinos Parque Los Dominicos, U. V. C-16;
por la Junta de Vecinos Roncesvalles, U.V. C-13;
por J.V. Los Jardines de Villa Vital Apoquindo, U.V. C-23;
por la Junta de Vecinos La Gloria, U.V. C-8;
por la Junta de Vecinos San Pedro de Las Condes, U.V. C-3;
por la Junta de Vecinos Bilbao Duqueco, U.V. C - 15
por la Junta de Vecinos Santa Rosa de Apoquindo, U.V. C-15;
por Junta de Vecinos Los Almendros, U.V. C-10;



SECRETARIA MUNICIPAL

JVG/mcm.

Suplentes:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| 1) Rodrigo Vergara Schublin | por la Junta de Vecinos Auco, U.V. C- 18; |
| 2) Rafael Muñoz Loyola | por la Junta de Vecinos Plaza del Inca, U.V. C-7; |
| 3) Maria Verónica Connell Andueza | por la Junta de Vecinos El Golf Norte, U.V. C-1; |
| 4) Marco Mena Maturana | por la Junta de Vecinos Colón 4000 Norte, U.V. C- 2; |
| 5) Luis González González | por la Junta de Vecinos Tomás Moro Fleming, U.V. C- 15; |
| 6) Elia Espinoza Riquelme | por la Junta de Vecinos Las Condesas, U.V. C- 23; |
| 7) Carlos Cepeda Cepeda | por la Junta de Vecinos Los Descubridores, U.V. C-5. |

2. Estamento Organizaciones Comunitarias Funcionales

Titulares:

- | | |
|----------------------------------|--|
| 1) Irlanda Valenzuela Valenzuela | por Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor; |
| 2) Juan Perez García | por el Club Adulto Mayor Corazón de Jesús; |
| 3) Edith Venegas Valenzuela | por Club Adulto Mayor Los Siempre inolvidables; |
| 4) Lorena Ibarra Gutiérrez | por el Club Adulto Mayor Esperanza; |
| 5) Wilfrida Ojeda Arango | por el Club Adulto Mayor Fe y Esperanza; |
| 6) María Erika Aguilera Aguilera | por el Grupo Folclórico Santa Rosa de Apoquindo; |

Suplentes:

- | | |
|------------------------------|---|
| 1) Gladys Acuña Osorio | por el Club Adulto Mayor Jardín de Ilusiones; |
| 2) Sergio Padilla Navarro | por el Club Adulto Mayor Nuevo despertar de Las Condes; |
| 3) Cecilia de la Maza Asquet | por el Club Adulto Mayor Encanto de Vivir; |
| 4) Arnaldo García Espinoza | por el Club Adulto Mayor Años Felices; |
| 5) Manuel Ossa Gutiérrez | por el Club Deportivo Municipal Las Condes; |
| 6) Clara Cortés Moyano | por el Centro de Seguridad Vecinal Algeciras. |

3. Estamento Organizaciones de interés Público

Titulares:

- | | |
|----------------------------|---|
| 1) Leonor Cabrera Baez | por la Junta de Vecinos Colón 8000, U.V. C-15; |
| 2) Mireya Perez Rojas | por la Junta de Vecinos Renacimiento Italiano, U.V. C-12; |
| 3) Harlod Fritz Balzer | por la Junta de Vecinos Portal de los Dominicanos, U.V. C-17; |
| 4) Santiago Torrejón Silva | por la Junta de Vecinos Horizontes de Apoquindo, U.V. C- 22; |
| 5) Sergio Concha Mena | por la Junta de Vecinos Bilbao Alto, U.V. C-14; |
| 6) Alejandra Alonso Ilardi | por la Junta de Vecinos Los Volcanes, U.V. C-15 |

Suplentes:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| 1) Elia Espinoza Riquelme | por la Junta de Vecinos Las Condesas, U.V. C- 23; |
| 2) Rafael Muñoz Loyola | por la Junta de Vecinos Plaza del Inca, U.V. C-7; |
| 3) Gladys Acuña Osorio | por el Club Adulto Mayor Jardín de Ilusiones; |
| 4) Cecilia de la Maza Asquet | por el Club Adulto Mayor Encanto de Vivir; |
| 5) Maria Verónica Connell Andueza | por la Junta de Vecinos El Golf Norte, U.V. C-1; |
| 6) Luis González González | por la Junta de Vecinos Tomás Moro Fleming, U.V. C- 15; |



SECRETARIA MUNICIPAL

JVG/mcm.

4. Estamento Organizaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales

Titulares:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1) Antonio Gutiérrez Prieto | por Chile Neumáticos, A.G.; |
| 2) María Carolina Rodríguez Pinochet | por Cámara de Comercio, Turismo y Cultura Pueblito Los Dominicos A.G.; |
| 3) Felipe Cádiz Bouch | por Cámara Chilena de la Construcción, A.G. |

5. Estamento Entidades Relevantes en el progreso económico, social y cultural de la comuna

Titulares:

- | | |
|--|---|
| 1) José María Eyzaguirre García de la Huerta | por Claro y Compañía; |
| 2) Andrés Young Barrueto | por Chilefilms SpA; |
| 3) Nicolás Trujillo Valenzuela | por Centro de Aprendizaje Matemático Langley; |
| 4) Mauricio Molina Ariztía | por Isidora 23 S.A.; |
| 5) Alberto Lira Chadwick | por Crecer Factoring S.A.; |
| 6) Ignacio Salazar Vicuña | por Territoria SpA; |

Suplentes:

- | | |
|-------------------------|-------------------------------|
| 1) Luis Méndez Reyes | por Club de Leones Manquehue; |
| 2) María José Holzapfel | por Cafetín Ltda. |

2.- Notifíquese el presente Decreto a los integrantes conjuntamente con la citación a la Sesión Constitutiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS

– ALCALDE (S)

JORGE VERGARA GÓMEZ

– SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes



Distribución:
Todas las Unidades

JORGE VERGARA GÓMEZ
Secretario Municipal